



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-005825-16-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005825-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma IMPLANTES RB S.R.L. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación de la Directora Técnica interina y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora CARLA GALLETI, Documento Nacional de Identidad N° 33.534.542, Matrícula Provincial N° 7.350, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES RB S.R.L., con domicilio en la calle López y Planes N° 2310/18, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 05 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVINA INÉS LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.430.922, Matrícula Provincial N° 7.023, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES

RB S.R.L., en el período comprendido desde el 05 de octubre de 2016 hasta el 14 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora ANAMÁ VERÓNICA FERREIRA, Documento Nacional de Identidad N° 33.034.436, Matrícula Provincial N° 7.145, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES RB S.R.L., a partir del 18 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005825-16-5

dc